GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECREACIÓN
VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
04 AGO 2023
HORA: 13:26 FIRMA:
REGISTRO UNICO DE EXPEDIENTE

Oficio UDAI-232-2023/JGR/fu
Guatemala, 04 de agosto de 2023

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento NAI-010-2023, el auditor designado realizó Auditoría de Cumplimiento a la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CAI 00010 en el cual se detalla el trabajo realizado y se adjuntan los anexos correspondientes al informe en mención.

Así mismo, en el oficio UDAI-233-2023/JGR/fu de fecha 04 de agosto de 2023 se traslada la Guía 3 "Consenso de recomendaciones" para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas.

Atentamente,

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad
de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO- FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
04 AGO 2023
HORA: 11:51 FIRMA:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
04 AGO 2023
NOMBRE:
HORA: 12:00pm FOLIOS: 6

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Cc.
Viceministerio Administrativo Financiero, Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez
Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, Licda. Brenda Elizabeth Molina Leonardo
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE RECREACIÓN DEL TRABAJADOR DEL ESTADO
Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Abril de 2023
CAI 00010

GUATEMALA, 28 de Julio de 2023

Guatemala, 28 de Julio de 2023

Licenciado:
Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2023, emitido con fecha 05-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Fredy Eduardo Umul Yutan
Auditor,Coordinador,Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el dialogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo a realizar, se encuentra fundamentado en el Artículo 22 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012; Artículo 47 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019; Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, Manual de procedimientos de Auditoría Interna aprobado con Acuerdo Ministerial No. 423-2022. Así como en los nombramientos que en el futuro se emitan para conformación de comisiones de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 010-2023-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los planes de mantenimiento y funcionamiento de los centros recreativos y vacacionales, garanticen las condiciones óptimas para bienestar de los usuarios.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la documentación que respalda la ejecución de los planes de mantenimiento y funcionamiento de los centros recreativos y vacacionales para establecer su efectividad.

Verificar los planes de mantenimiento y funcionamiento de los centros recreativos y vacacionales incluyan todas las áreas de los centros.

Verificar la ejecución de las capacitaciones dirigidas al personal encargado de las diferentes áreas de los centros para garantizar el cumplimiento de estas.

Evaluar el contenido de las capacitaciones para establecer que están enfocadas en mantener las instalaciones de los centros recreativos y vacacionales en condiciones óptimas.

5. ALCANCE

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna número NAI-0010-2023, CAI:00010, se práctico Auditoría de Cumplimiento a la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, para evaluar los planes de mantenimiento y funcionamiento para los Centros Recreativos y/o Vacacionales, por le período comprendido 01 de enero 2022 al 30 de abril de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Plan de mantenimiento y funcionamientro de los Centros Recreativos y Vacacionales	7	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe

6. ESTRATEGIAS

Para determinar el cumplimiento de los planes de mantenimiento y funcionamiento de los Centros Recreativos y/ o Vacacionales implementados por la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, se evaluaron las funciones que contiene el Manual de Organización, Puestos y Funciones, se realizaron verificaciones documentales de actividades de *mantenimiento y funcionamiento ejecutados, convocatorias de capacitaciones en temas de* limpieza profunda, mantenimiento de habitaciones, bungalows y otras áreas específicas, asimismo establecer si el personal administrativo es competente para administrar dichos centros.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Plan de mantenimiento y funcionamientro de los Centros Recreativos y Vacacionales

Riesgo materializado

INCUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES

Al realizar la auditoría a la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinó que el Manual de Organización, Puestos y Funciones, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial número 67-2022 de fecha 31 de enero de 2022, establece las funciones que se detallan a continuación:

- Elaborar manuales de seguridad e instrumentos ambientales para los centros recreación.

- Planificar y coordinar la ejecución de actividades culturales, deportivas y artísticas en los diferentes Centros Recreativos y
Vacacionales.

- Elaborar un informe semanal de las actividades realizadas en el Departamento de Programa de Recreación y Servicio al
Usuario.

- Fomentar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los Centros Recreativos y Vacacionales de la Dirección de
Recreación del Trabajador del Estado.

- Realizar capacitaciones en temas de limpieza profunda y mantenimiento de habitaciones, bungalows y áreas específicas, al
personal de los Centros de Recreación.

Basado en las funciones indicadas anteriormente, el equipo de auditoría solicitó la información de dichos documentos según el Manual de Organización, Puestos y Funciones, por medio de oficio número CAI-00010-2023-1. La Directora de Recreación del Trabajador del Estado por medio de oficio número 0843-2023 de fecha 19 de junio de 2023, presentó documentación los que se detalla en el anexo 1.

Del análisis realizado a la documentación presentada por la Directora de Recreación del Trabajador del Estado, se determinó que las funciones antes referidas en el período auditado no se realiza de conformidad a lo que indica el Manual de Organización, Puestos y Funciones, derivado que no se cuenta con Manuales de seguridad e instrumentos ambientales para los centros recreación, con planificación y coordinación de actividades deportivas y artísticas en los diferentes centros recreativos y vacacionales, informes semanales de actividades realizadas por el Departamento de Programa de Recreación y Servicio al Usuario, no presentaron programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los Centros Recreativos y Vacacionales. Asimismo, información de capacitaciones realizadas en cuanto a temas de limpieza profunda y mantenimiento de habitaciones, bungalows y áreas específicas en cuanto al año 2022.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 67-2022 de fecha 31 de enero de 2022, Manual de Organización, Puestos y Funciones 2021, numerales 9.2 Departamento de Proyectos, literal p. "Elaborar manuales de seguridad e instrumentos ambientales para los Centros de Recreación" y 9.3 Departamento de Programa de Recreación y Servicio al Usuario, literales d. "Planificar y coordinar la ejecución de actividades culturales, deportivas y artísticas en los diferentes Centros Recreativos y Vacacionales", e. "Elaborar un informe semanal de las actividades realizadas en el Departamento de Programa de Recreación y Servicio al Usuario", g. "Fomentar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de los Centros Recreativos y Vacacionales de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado" y/o. "Realizar capacitaciones en temas de limpieza profunda y mantenimiento de habitaciones, bungalows y áreas específicas, al personal de los Centros de Recreación".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, toda vez que:

Se encuentra en fase de elaboración el Manual de Seguridad e Instrumentos Ambientales

para los Centros Recreativos y Vacacionales, lo cual es necesario de conformidad con el Manual de Organización, Puestos y Funciones, numeral 9.2 Departamento de Proyectos, literal p.

En relación a las actividades deportivas y artísticas en los diferentes centros, se adjuntó *únicamente programación de presentaciones de la Marimba de Recreación Laboral*, por lo que es necesario planificar y coordinar la ejecución de actividades culturales, deportivas y artísticas en los diferentes Centros Recreativos y Vacacionales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de conformidad a lo que indica el Manual de Organización, Puestos y Funciones, numeral 9.3 Departamento de Programa de Recreación y Servicio de Usuario, literal d.

En cuanto a informe semanal de las actividades realizadas en el Departamento de Programa de Recreación y Servicio al Usuario, se debe dar seguimiento a la implementación de formato para la presentación de los informes semanales de actividades realizadas por dicho departamento. Lo anterior de conformidad con el Manual de Organización, Puestos y Funciones, numeral 9.3 Departamento de Programa de *Recreación y Servicio de Usuario, literal e.*

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 0996-2023/DR/BEML/cfqp, de fecha 14 de julio de 2023, la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No.:UDAI-001-2023, CAI 00010, de fecha 07 de julio de 2023, presentó pruebas de descargo en la que literalmente manifiesta: "En relación a lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

- Se tiene planificado para el último cuatrimestre del presente ejercicio fiscal contar con el Manual de Seguridad para los Centros Recreativos y Vacacionales, ya que actualmente se encuentra en elaboración.

- En cuanto a los instrumentos ambientales, estos se han desarrollado de acuerdo a las necesidades ya que estos son documentos técnicos en los cuáles se encuentra contenida la información necesaria para realizar una identificación y evaluación ordenada de los impactos o riesgos ambientales de un proyecto determinado, por lo que, durante el periodo auditado únicamente se ha tramitado para el Centro Recreativo Las Ninfas. (Ver anexo 1).

- En el marco de las actividades deportivas y artísticas en los diferentes Centros, se llevan a cabo presentaciones a cargo de la Marimba de Recreación Laboral, asimismo se ha brindado apoyo a otras instituciones de Estado. (Ver anexo 2).

-Se está por implementar un formato para la presentación de los informes semanales de *actividades realizadas por el Departamento de Programa de Recreación y Servicio al*

Usuario en cuanto a actividades deportivas y artísticas, ya que en el área de reservas si se presenta un informe de manera mensual con la estadística de las personas atendidas, así como del área de carnet en cuanto a carnets emitidos. (Ver anexo 3).

- En cuanto a los mantenimientos correctivos y preventivos de los Centros Recreativos y Vacacionales estos no cuentan con un programa como tal, ya que se realizan de acuerdo a los hallazgos y necesidades que se determinan en las visitas técnicas de los profesionales del área de proyectos. (Ver anexo 4).

- En el año 2022 de acuerdo a la programación de limpiezas profundas se realizaron visitas de supervisión a los Centros Recreativos y Vacacionales en las cuales se revisaba el estado de cada uno de ellos y se les brindaban los lineamientos necesarios para mantener las áreas en óptimas condiciones, actualmente se está llevando a cabo una capacitación con el personal de los Centros la cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades de todos los colaboradores y la que lleva por nombre Cultura de Calidad y Servicio, Primeros Auxilios y Manejo de Extintores. (Ver anexo 5)".

Responsables del área

BRENDA ELIZABETH MOLINA LEONARDO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social gire instrucciones a el Jefe del Departamento de Proyectos y al Jefe del Departamento de Programa de Recreación y Servicio al Usuario, para que realicen sus funciones de acuerdo con el Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Dirección de Recreación del Trabajador de Estado aprobado con el Acuerdo Ministerial 67-2022 de fecha 31 de enero de 2022. Debiendo en un plazo de 30 días hábiles presentar y documentar a la Unidad de Auditoría Interna las acciones correctivas realizadas en esta recomendación.	24/07/2023

2. Plan de mantenimiento y funcionamientro de los Centros Recreativos y Vacacionales

Riesgo materializado

FALTA DE NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE CENTROS RECREATIVOS Y VACACIONALES

Al realizar la auditoría a la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se determinó que los Centros Recreativos y Vacacionales Complejo Teleférico, El Filón, Guayacán, Atanasio Tzul y El Laberinto no cuentan con Administradores nombrados, así como lo requiere el Manual de Organización, Puestos y Funciones aprobado con el acuerdo Ministerial No. 67-2022. Actualmente los Centros Recreativos y Vacacionales cuentan con encargados, sin embargo, los mismos no cumplen con el perfil requerido (Secretaria Comercial y Oficinista

Técnica y 6to. Primaria) o con el nombramiento adecuado a sus funciones actuales (actividades secretariales, peón, bodeguero IV, bodeguero II, fontanero II y conserjería) y requeridas en el Manual de Organización Puestos y Funciones, el Centro Vacacional Casa contenta cuenta con Administrador pero su nombramiento oficial es de Trabajador Operativo II, Conserjería, en el anexo 2 se presenta cuadro comparativo de puesto actuales y requeridos.

Derivado de lo anterior se vulnera lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Número 21-2023 de fecha 9 de enero de 2023, Política General de Control Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Administración de Recurso Humano, "Establece lineamientos para que la administración del recurso humano, se realice con valores y, principios éticos y bajo los principios del control interno, que permita la selección de personas idóneas, que se ajusten a los requerimientos del Ministerio y a los perfiles establecidos, así como promover el desarrollo del recurso humano de acuerdo a sus competencias laborales y profesionales, para alcanzar los objetivos y/o resultados estratégicos del Ministerio."

Acuerdo Ministerial Número 67-2022 de fecha 31 de enero de 2022, Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, numeral 14. Descripción de Puestos, 14.3.1 Centro Recreativo, a. Administrador del Centro Recreativo, 14.3.2 Centro Vacacional, a. Administrador del Centro Vacacional, 14.3.3 Centro Recreativo y Vacacional, a. Administrador del Centro Recreativo y Vacacional. "Puesto de carácter administrativo que consiste en planificar, organizar y controlar actividades administrativas y de mantenimiento de un Centro Recreativo¿Centro Vacacional¿Centro Recreativo y Vacacional¿".

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social fueron analizadas, determinándose que los argumentos y documentación no desvanecen la deficiencia detectada, si bien se han realizados convocatorias internas y externas para ocupar los puestos vacantes, así como propuestas al Director de Recursos Humanos para modificar la escala salarial de dichos puestos, sin embargo, se encuentran vacantes, es necesario que se le de seguimiento hasta que se nombre los administradores de los centros recreativos, vacacionales y, recreativos y vacacionales, tomando en cuenta el perfil necesario de dichas plazas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. 0996-2023/DR/BEML/cfqp, de fecha 14 de julio de 2023, la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como respuesta a la notificación emitida a través oficio de notificación No.:UDAI-001-2023, CAI 00010, de fecha 07 de julio de 2023, presentó pruebas de

descargo en la que literalmente manifiesta:

"En relación con la deficiencia antes descrita esta administración ha realizado las gestiones correspondientes para la contratación de Administradores, por lo que en el año 2021 se realizó una convocatoria en la cual ningún candidato cumplió con los requisitos para poder optar a las plazas correspondientes, actualmente se está llevando a cabo nuevamente el proceso en la Dirección de Recursos Humanos, por ello únicamente se encuentran encargados. (Ver anexo 6)

En el caso del complejo Teleférico se adjunta el Acuerdo Ministerial Numero 134-2019, en el cual nombran funcionalmente a la Señora Alama Verónica Arce de Pirir, como Administradora Interina. (ver anexo 7)

En lo referente al tema del Administrador del Casa Contenta si cuenta con nombramiento oficial, el cual está avalado por medio del Acuerdo Ministerial Número 405-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, en el cual nombra oficialmente a el señor Víctor Daniel Yaxon Tzorin, como Administrador del Centro Vacacional Casa Contenta, Panajachel, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, es por ello que fue consignado en el listado de Administradores de los Centros Recreativo o Vacacionales.(ver anexo 7)

Con lo anteriormente expuesto queda demostrado que esta administración ha realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento a las posibles deficiencias notificadas por la Unidad de Auditoría Interna, solicitando que sean consideradas".

Responsables del área

BRENDA ELIZABETH MOLINA LEONARDO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la directora de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado Ministerio de Trabajo y Previsión Social de seguimiento al proceso de los nombramientos de Administradores de Centros Recreativos y Vacacionales hasta concluir la contratación. Debiendo en un plazo de 30 días hábiles presentar y documentar a la Unidad de Auditoría Interna las acciones realizadas en esta recomendación.	24/07/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La responsabilidad del equipo de Auditoría es realizar con objetividad la auditoría de cumplimiento a la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado, la supervisión, la ejecución de lo planes de mantenimiento y funcionamiento, registro, documento de respaldo y controles internos adecuados recae en la Dirección, Departamento de Proyectos y Departamento de Recreación y Servicio al Usuario.

En la verificación efectuada al Manual de Organización, Puestos y Funciones se terminaron deficiencias relacionadas a las funciones del Departamento de Proyectos y Departamento de Recreación y Servicio al Usuario, así como falta de nombramientos de administradores para los centro recreativos y vacacionales, mismas que fueron notificadas a la Dirección:

- INCUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, PUESTOS Y FUNCIONES

-FALTA DE NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE CENTROS RECREATIVOS Y VACACIONALES

En el proceso de la auditoría también se determinó que el Complejo Teleférico no se encuentra funcionando a la fecha de la auditoría, sin embargo, en dicho centro se encuentran realizando trabajos y obras de mejoramiento, al respecto el equipo de Auditoría emitió la Nota de Auditoría NAI-010-2023-1, CAI-00010 de fecha 19 de Julio de 2023.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Fredy Eduardo Umul Yutan
Auditor,Coordinador,Supervisor

ANEXO

Anexo 1
Anexo 2

Anexo 1

- **Manuales de seguridad e instrumentos ambientales para los centros recreativos y vacacionales**

De conformidad al oficio número 0843-2023 de fecha 19 de junio de 2023, la Directora de Recreación del Trabajador del Estado indica que "no se cuenta con manuales de seguridad como tal sin embargo se realizó capacitación de primeros auxilios y manejo de extintores".
Asimismo, en cuanto a instrumentos ambientales, indica que son documentos técnicos que contienen información necesaria para realizar identificación y evaluación de los impactos o riesgos ambientales de un proyecto u obra.

- **Programa de mantenimiento y su ejecución para los centros recreativos y vacacionales**

De conformidad al oficio número 0843-2023 de fecha 19 de junio de 2023, la Directora de Recreación del Trabajador del Estado manifiesta: "Los mantenimientos de la infraestructura se realizan de acuerdo a lo que se determina y evalúa en las visitas técnicas que se llevan a cabo, y el mantenimiento de la maquinaria y equipo de acuerdo al uso y vida útil de cada uno y estos se realizan a requerimiento de los Administradores y/o Encargados de los Centros.", sin embargo el Manual indica llevar un programa de mantenimiento y su ejecución lo cual no fue presentado al requerir la información por lo que se confirma el incumplimiento indicado en la deficiencia.

- **Planificación y ejecución de actividades culturales, deportivas y artísticas de los diferentes Centros Recreativos y Vacacionales**

De conformidad al oficio número 0843-2023 de fecha 19 de junio de 2023, la Directora de Recreación del Trabajador del Estado indica que las actividades culturales se cuenta con programa de actividades con la marimba de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en los diferentes centros como presentaciones interinstitucionales. Se presenta programación de actividades de la marimba, la cual no se encuentra firmada y sellada.

- **Informes semanales de actividades elaborados por el Departamento de Programa de Recreación y Servicio al Usuario**

De conformidad al oficio número 0843-2023 de fecha 19 de junio de 2023, la Directora de Recreación del Trabajador del Estado manifiesta: "Actualmente se esta instalando un kiosco, en el ingreso de la Dirección el cual se le bridará apoyo a los trabajadores del Estado para la generación de usuario y contraseña para el acceso

a la plataforma de los Centros Recreativos y Vacacionales, asimismo se han elaborado más de diez mil (10,000) carnés de enero a junio, cabe resaltar que los informes no se entregan de forma semanal si no al momento de requerir nuevo material para impresión de los mismos. Presenta fotocopias de oficios de elaboración de carné y reporte de emisión de los mismos.

- **Programa o planes de capacitaciones de limpieza profunda y mantenimiento de habitaciones, bungalows y áreas específicas al personal de los centros recreativos y vacacionales**

De conformidad al oficio número 0843-2023 de fecha 19 de junio de 2023, la Directora de Recreación del Trabajador del Estado manifiesta: "Actualmente se cuenta con una Planificación Mensual que se realizan en los Centros Vacacionales la limpieza en todas las habitaciones y áreas de los Centros con fechas específicas y programadas que no afecte con el servicio a los usuarios que visitan el Centros, asimismo se realizan supervisiones para verificar que se estén llevando a cabo en las fechas establecidas", presenta cronograma de capacitaciones de los meses de julio y agosto del año en curso, en cuanto a cultura de calidad y servicio y primeros auxilios básicos y manejo de extinguidores, y planificación de capacitación de limpieza profunda de los meses de enero a agosto de 2023. No se presentó documentación de capacitaciones del año 2022.

ANEXO 2

Nombre Completo	Centro	Puesto Funcional Actual	Puesto Nominal	Renglon	Funciones Según Nombramiento	Funciones Requeridas Según Manual	Perfil Actual	Perfil Requerido Según Manual
Alma Veronica Arce Pirir	Complejo Teleférico	Encargado de Centro	Secretario Ejecutivo Ministerial II	011	Actividades Secretariales	Puesto de carácter administrativo que consiste en planificar, organizar y controlar actividades administrativas y de mantenimiento de un Centro Recreativo para el adecuado funcionamiento del mismo.	Secretaria Comercial y Oficinista Técnica	Acreditar Título de Perito en Administración de Empresas, Perito Contador, Bachiller en Ciencias y Letras o cualquier otro relacionado con la materia
Deisy Xiomara Sanchez Lemus	Centro Vacacional el Filón	Apoyo del Centro	Peón	031	Peón	Puesto de carácter administrativo que consiste en planificar, organizar y controlar actividades administrativas y de mantenimiento de un Centro Vacacional para el adecuado funcionamiento del mismo.	Maestra de Educación Primaria Urbana	Acreditar título de Perito en Administración de Empresas, Perito Contador, Bachiller en Ciencias y Letas o cualquier otro relacionado con la materia
Edwin Ruben Roque Guerra	Centro Recreativo y Vacacional Guayacan	Encargado de Centro	Bodeguero IV	031	Bodeguero IV	Puesto de carácter administrativo que consiste en planificar, organizar y controlar actividades administrativas y de mantenimiento de un Centro Recreativo y Vacacional para el adecuado funcionamiento del mismo	Técnico en Administración de Empresas	Acreditar título de Perito en Administración de Empresas, Perito Contador, Bachiller en Ciencias y Letas o cualquier otro relacionado con la materia
Daniel Aramando Loarca Juaréz	Centro Recreativo y Vacacional Atanasio Tzul	Encargado de Centro	Bodeguero II	031	Realizar Trabajos de campo, acorde al puesto, acorde al puesto que internamente se denomina BODEGUERO II	Puesto de carácter administrativo que consiste en planificar, organizar y controlar actividades administrativas y de mantenimiento de un Centro Recreativo y Vacacional para el adecuado funcionamiento del mismo.	Perito Contador con Orientación en Cumputación	Acreditar Título de Perito en Administración de Empresas, Perito Contador, Bachiller en Ciencias y Letras o cualquier otro relacionado con la materia
Cesar Arnulfo Barrientos Sanchez	Centro Recreativo El Laberinto	Encargado de Centro	Fontanero II	031	Fontanero II	Puesto de carácter administrativo que consiste en planificar, organizar y controlar actividades administrativas y de mantenimiento de un Centro Recreativo para el adecuado funcionamiento del mismo	6to. Primaria	Acreditar título de Perito en Administración de Empresas, Perito Contador, Bachiller en Ciencias y Letas o cualquier otro relacionado con la materia
Julio Rene Ramirez Gil	Centro Recreativo Las Ninfas	Administrador de Centro	Jefe Técnico II	011	Administración 007	Puesto de carácter administrativo que consiste en planificar, organizar y controlar actividades administrativas y de mantenimiento de un Centro Recreativo para el adecuado funcionamiento del mismo	Maestro de Educación Primaria Urbana	Acreditar título de Perito en Administración de Empresas, Perito Contador, Bachiller en Ciencias y Letas o cualquier otro relacionado con la materia
Victor Daniel Yaxón Tzorin	CentroVacacional Casa Contenta	Administrador de Centro	Trabajador Operativo II	011	Conserjeria	Puesto de carácter administrativo que consiste en planificar, organizar y controlar actividades administrativas y de mantenimiento de un Centro Vacacional para el adecuado funcionamiento del mismo.	Perito en Electricidad y Bachiller Industrial	Acreditar Título de Perito en Administración de Empresas, Perito Contador, Bachiller en Ciencias y Letras o cualquier otro relacionado con la materia